

FONDOS PARA EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EMERGENTES

PRIMERA CONVOCATORIA
MODALIDAD VENTANILLA ABIERTA

ABRIL 2022

Con el apoyo de:

Feei

Fondo para la Excelencia de la
Educación y la Investigación



IMPORTANTE: El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente "Guía de bases y condiciones", hasta 10 días corridos antes de la fecha del cierre de la postulación, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).

Cualquier consulta será atendida en el CONACYT a través del correo electrónico a: eventosemergentes@conacyt.gov.py de modo a registrar las consultas y las aclaraciones por escrito.

TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo general de la ventanilla	4
2. Eventos en el Marco de la ventanilla	5
2.1 Definiciones	5
2.2 Tipos de eventos a ser financiados	5
2.3 Modalidades de eventos a financiar	6
3. Áreas y encuadre de la ventanilla	6
3.1 Áreas de la Ciencia	6
3.2 Campos de la Ciencia	6
3.3 Objetivos de desarrollo Sostenible - ODS	7
3.4 NABS	7
3.5 Correspondencia de la propuesta con Línea/s de Investigación de la Institución proponente con la Propuesta	7
4. Duración de la ejecución	7
5. Proponentes elegibles	8
5.1 Institución proponente:	8
5.2 Institución Asociada:	8
6. Condiciones del cofinanciamiento	9
7. Rubros financiables y no financiables	11
7.1 Rubros no financiables	13
8. Equipo del evento	13
9. Restricciones para la postulación	15
9.1 Restricciones para la institución proponente y asociada	15
9.2 Restricciones para los integrantes del equipo	15
10. Procedimientos de la ventanilla	15
10.1 Procedimiento para la adjudicación	15
10.1.1 Postulación del perfil del evento	16
10.1.2 Revisión y pre-selección	16
10.1.3 Postulación del evento en extenso	17
10.1.4 Revisión documental para remitir a evaluación de propuestas pre-seleccionadas	19
10.1.5 EVALUACIÓN	19
10.1.6 Selección de eventos a ser adjudicados	22
11. Publicación de resultados de la selección de propuestas	22
12. Difusión de actividades en el marco del evento	23
CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA	24

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), convoca a los interesados a presentar propuestas para su cofinanciación, conforme a lo establecido en las siguientes condiciones:

1. OBJETIVO GENERAL DE LA VENTANILLA

El objetivo de la ventanilla es promover la validación y difusión del conocimiento científico, tecnológico y de innovación a través de eventos de impacto en el país. Se busca la conformación de redes entre expertos internacionales y pares investigadores nacionales, a fin de crear sinergias que fortalezcan las líneas de investigación de la institución proponente y/o divulgar resultados de investigación obtenidos por los científicos adscritos a la institución, así como, la formalización de los resultados obtenidos en los eventos financiados de manera a otorgar un acceso en todo momento al público en general interesado en los temas tratados.

En todos los casos, se espera que los eventos establezcan una vinculación con la academia para la realización del evento. Esta vinculación podría darse a través de la participación en la organización del evento, la participación de estudiantes e investigadores, cupos/aranceles diferenciados para estudiantes, entre otros. En la propuesta, se debe reflejar la intención de garantizar la mayor cantidad de participación de estudiantes, ya que estos son el semillero de los investigadores.

Las solicitudes de apoyo deberán estar orientadas al financiamiento de eventos científicos y tecnológicos dentro del territorio nacional, que promueva el fortalecimiento de las líneas de investigación de la institución:

"Abordar en forma cooperativa e interdisciplinaria, un área de conocimiento de la ciencia y la tecnología, para contribuir a la solución de un problema que afecte a un grupo o región (Puertas de García¹)"

Además de:

- Generar espacios de debate y presentación de resultados de investigaciones, como apoyo a la creación y divulgación de nuevos conocimientos, fortaleciendo las áreas de la ciencia en las cuales se enfoca la presente ventanilla.
- Facilitar vinculaciones e intercambios científicos interdisciplinarios entre las instituciones generadoras de conocimiento, así como también, con aquellas que se benefician de los productos de las investigaciones.
- Lograr la vinculación con la academia, garantizando la participación de la mayor cantidad de estudiantes, ya que estos constituyen el semillero de los investigadores.

¹ Puertas de García, M. (2003). Diseño de líneas de investigación en las Instituciones Universitarias.

2. EVENTOS EN EL MARCO DE LA VENTANILLA

2.1 DEFINICIONES

A los efectos de la presente Guía se entenderá como evento científico, aquellas actividades que promuevan la generación y comunicación de conocimiento científico. Se distinguen dos tipos de eventos:

- **Eventos de Ciencia y Tecnología:** Espacios de difusión, debate, reflexión e intercambio de nuevos conocimientos y experiencias a partir de resultados recientes de investigaciones científicas y tecnológicas llevadas a cabo por la comunidad científica y/o desarrolladores de tecnologías.
- **Eventos de Promoción a la Innovación:** Espacios de difusión, debate, reflexión e intercambio de conocimientos, experiencias, metodologías y herramientas en gestión de la innovación, orientados a mejorar la productividad y elevar la competitividad.

De acuerdo al Manual de Oslo elaborado por la OECD y Eurostat (2018)², una innovación es la introducción de un nuevo o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores.

2.2 TIPOS DE EVENTOS A SER FINANCIADOS

Los eventos para ser cofinanciados pueden encontrarse en las siguientes categorías: Congresos, seminarios, simposios, mesas redondas (véase anexo 1), entre otras de similares características, eventos periódicos regionales, donde se presenten resultados y avances de investigación y promueva la transferencia de conocimiento para proseguir o iniciar nuevos trabajos en el área de la ciencia en la que se enmarca el evento.

Importante: En caso de que la propuesta sea la realización de un evento de categoría Congreso o similar necesariamente la postulación debe presentar la conformación de un comité científico³. Aquellos proyectos financiados anteriormente por el CONACYT podrían servirse de este instrumento para impulsar la difusión de impactos posteriores a la finalización del compromiso contractual y ampliar las redes del conocimiento con sus pares.

² OECD/Eurostat (2018), Oslo Manual 2018: Guidelines for Collecting, Reporting and Using Data on Innovation, 4th Edition, The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities, OECD Publishing, Paris/Eurostat, Luxembourg. https://www.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/oslo-manual-2018_9789264304604-en

³Comité científico: Conjunto de expertos en las materias sobre las que va a versar el congreso. Es una especie de jurado o tribunal, encargado de los aspectos científicos del congreso, evaluando ponencias, proponiendo temas, etc.

2.3 MODALIDADES DE EVENTOS A FINANCIAR

En cuanto a las modalidades de los eventos a ser realizados, se podrán cofinanciar aquellos que se desarrollen de forma presencial, virtuales o híbridos.

- **Presencial:** Se realiza en un espacio físico y con presencia del 100% de participantes in situ.
- **Virtual:** Se realiza por medio de una plataforma tecnológica a través de la cual se realiza el evento y otorga acceso a los participantes de manera digital. Se realiza la interacción y comunicación por medio de dispositivos tecnológicos.
- **Híbridos:** Son aquellos que requieren desarrollar sus eventos tanto en forma presencial como virtual. Se cuenta con un espacio físico para la realización del evento y recepción de asistentes interesados en participar. Al mismo tiempo, se cuenta también con una audiencia virtual que interactúa en el evento.

La postulación será por etapas: la primera consistirá en presentar un perfil del evento a ser propuesto, donde se incorporarán informaciones generales sobre el mismo, según el formulario de postulación disponible en el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI). Luego se realizará una pre-selección sobre la relevancia de las propuestas y aquellas que pasen esta primera etapa serán remitidas para completar su propuesta en extenso en la misma plataforma. La postulación extensa será remitida a evaluación técnica por un Investigador categorizado en el Programa Nacional de Incentivos a los investigadores (PRONII) del área de la propuesta. Lo mencionado será abordado en los siguientes apartados.

3. ÁREAS Y ENCUADRE DE LA VENTANILLA

3.1 ÁREAS DE LA CIENCIA

Las propuestas deberán intervenir en una o más de las siguientes áreas de la ciencia establecidas en el Manual de Frascati-2015⁴ con sus metodologías y técnicas respectivas que se detallan en la figura 1. Se deberá indicar el área de la ciencia en el cual se inserta el evento, de manera preponderante, en caso que el mismo aglutine a varias áreas y justificar en el apartado correspondiente en la postulación.

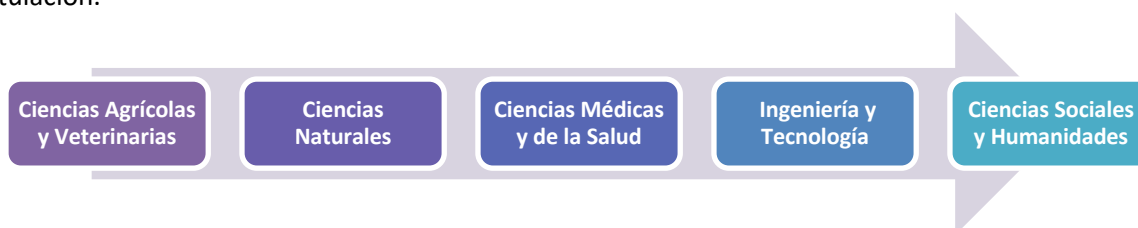


Figura 1. Áreas de las Ciencias según el Manual de Frascati (2015). Fuente: OCDE (2015),

3.2 CAMPOS DE LA CIENCIA

La propuesta debe alinearse a una de las disciplinas según los Campos de la Ciencia definidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura – UNESCO.

⁴OCDE (2015), Frascati Manual 2015: Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development, The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities. Publicado por acuerdo con la OCDE, París (Francia). DOI: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264239012-en>

3.3 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS

La propuesta debe estar alineada a al menos una de las metas propuestas de los Objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda, la conocida como Agenda 2030, que recoge los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).



Figura 2. ODS establecidos por la ONU⁵.

3.4 NABS

La propuesta debe alinearse a la clasificación de la Unión Europea Nomenclatura para el Análisis y Comparación de Programas y Presupuestos Científicos (NABS en inglés), una clasificación funcional para el análisis de la financiación pública de la investigación y el desarrollo (I+D) a partir de los objetivos socioeconómicos perseguidos por los gobiernos centrales o planteados en la elaboración de sus presupuestos y programas. Está vinculado al Manual de Frascati (OCDE).

Las áreas y encuadre citados deberán ser descriptos en el formulario de postulación para su evaluación y pertinencia en la segunda etapa del proceso (postulación en extenso).

3.5 CORRESPONDENCIA DE LA PROPUESTA CON LÍNEA/S DE INVESTIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PROPONENTE CON LA PROPUESTA

El evento deberá estar alineado al menos a una línea de investigación abordada por la institución proponente, este criterio será considerado en el proceso de pre-selección y evaluación.

Se tomarán en cuenta las líneas de investigación declaradas por la Institución Proponente en la encuesta de Actividades de Ciencia y Tecnología (ACT) relevadas en el año 2021.

4. DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Las propuestas adjudicadas tendrán una duración de ejecución como **máximo de 9 meses (ya que el mismo incluye la elaboración, edición y publicación del material surgido del evento)**. La duración

⁵ Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

de la ejecución hace referencia también a la ejecución financiera⁶ de actividades imputables dentro de ese periodo.

5. PROPONENTES ELEGIBLES

Podrán solicitar financiamiento universidades, facultades de una misma o diferentes universidades con administración independiente, centros académicos, institutos o centros de investigación, organismos gubernamentales o no gubernamentales, públicos o privados, organizaciones con o sin fines de lucro, respectivamente, que aún sin docencia y conforme a sus estatutos o carta orgánica realicen actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) y/o innovación.

Las postulaciones deberán realizarse obligatoriamente en forma asociada. En este último caso, **una de las instituciones deberá actuar como proponente**, asumiendo la responsabilidad del evento ante el CONACYT.

La asociatividad deberá estar reflejada en un memorándum de entendimiento entre las partes con el detalle de los compromisos logísticos y/o financieros asumidos para la realización del evento. Así también, deberá justificarse el sentido de la asociación y como ésta enriquecerá a la realización del evento contribuyendo con el logro de los objetivos y resultados perseguidos. Dicho documento deberá ser firmado por el Representante legal de la respectiva institución/ entidad y adjuntado al formulario de postulación de la propuesta.

5.1 INSTITUCIÓN PROPONENTE:

Será aquella persona jurídica nacional con o sin fines de lucro, públicos o privados, la cual será la beneficiaria directa de los recursos adjudicados por esta ventanilla.

La Institución proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- ***ser persona jurídica nacional de derecho público o privado con o sin fines de lucro,***
- ***tener como misión y/o parte de sus objetivos principales el de desarrollar investigación científica tecnológica, innovación y/o generación del conocimiento,***
- ***completar y/o actualizar el Registro de Organizaciones de Ciencia Tecnológica (ROCTI) con los documentos requeridos.***
- ***no tener obligaciones pendientes en el marco de compromisos anteriores, financiados por el CONACYT.***
- ***Haber completado la encuesta de ACT correspondiente al año 2021 realizado por el CONACYT***
- ***Contar con líneas de investigación activas***

5.2 INSTITUCIÓN ASOCIADA:

Será aquella persona jurídica nacional o extranjera de derecho público o privado con o sin fines de lucro, que podrá realizar aporte económico, prestar servicios u otras actividades necesarias para la realización del evento. Las Instituciones asociadas pueden ser universidades, empresas, entidades públicas y/o privadas, fundaciones, corporaciones, entre otras. **La asociatividad es un requerimiento obligatorio para la presente ventanilla.**

⁶ Ver sección de rendición financiera en la guía de ejecución.

Será indispensable para la institución asociada no tener obligaciones pendientes en el marco de compromisos anteriores, financiados por el CONACYT.

6. CONDICIONES DEL COFINANCIAMIENTO

El apoyo para el cofinanciamiento se establece hasta un **máximo de Gs. 100.000.000** (guaraníes cien millones), dependiendo de la modalidad establecida, por cada evento. En caso que el monto necesario para la realización del evento sea mayor al disponible o se precisan cubrir otros rubros fuera de los permitidos en esta Guía de Bases, estos serán responsabilidad exclusiva de la institución beneficiaria.

Para instituciones beneficiarias del sector público y privado, el CONACYT podrá financiar hasta el 90% del costo total del evento científico, siempre y cuando éste no supere el monto máximo adjudicado; y la institución beneficiaria deberá aportar con contrapartida institucional o en conjunto con la asociada como mínimo el 10% del costo total del evento científico. El aporte total de contrapartida deberá ser en su totalidad incremental.

Al respecto, del total del presupuesto de la contrapartida, la misma podrá representar hasta el 50% el aporte de la institución asociada.

Al finalizar la ejecución financiera, el aporte de contrapartida deberá representar como mínimo el 10% del monto total ejecutado del evento científico. En caso de constatarse que los fondos de contrapartida no representen como mínimo el 10% del costo total del evento científico, la institución beneficiaria deberá devolver el monto deducido de fondos CONACYT hasta el cumplimiento de las condiciones de cofinanciamiento.

Así mismo, para universidades públicas, el programa podrá financiar hasta el 100% del costo total del evento científico, en cumplimiento a lo dispuesto en la “Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación”, quedando exoneradas de la obligación de generar contrapartida presupuestaria.

Las Universidades públicas desde el año 2018 se encuentran exceptuadas de generar contrapartida, en cumplimiento a lo dispuesto en la “Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación”.

La cantidad de eventos a ser financiados en el año 2022, está sujeta a la disponibilidad presupuestaria para financiamiento del presente instrumento, el cual es de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones).

"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

Por otra parte, se resalta que el porcentaje máximo a ser financiado por el CONACYT con relación la disponibilidad presupuestaria para el año de la ventanilla, será distribuido en función a las áreas de la Ciencia, de acuerdo a la siguiente descripción:

Áreas de la ciencia	Porcentaje a ser financiado(%)*
Ciencias agrícolas y veterinarias	25
Ciencias Médicas y de la Salud	25
Ciencias Naturales y Exactas	20
Ciencias Sociales y Humanidades	15
Ingenierías y tecnologías	15
TOTAL	100

**Del presupuesto total asignado a la ventanilla del año 2022.*

El apoyo para el cofinanciamiento se encuentra determinado de acuerdo a las modalidades de realización según en el cuadro siguiente:

Modalidad del evento	Monto máximo a adjudicar
Presencial	100.000.000
Virtual	50.000.000
Híbrido	80.000.000

IMPORTANTE:

- El presupuesto solicitado para la realización del evento será analizado en conjunto con la propuesta en el proceso de evaluación. Se tendrá en cuenta la relación entre el monto solicitado, su pertinencia de los rubros conforme la modalidad y actividades propuestas
- El CONACYT se reserva el derecho de realizar modificaciones al presupuesto postulado en caso de considerarlo necesario
- La adjudicación de una postulación no supone un compromiso de desembolso directo por parte del CONACYT, la institución beneficiaria deberá cumplir y entregar todos los requisitos para la firma del contrato y desembolso establecidos en el decreto reglamentario del Presupuesto de Gastos de la Nación, las normativas propias de la materia y disponibilidad presupuestaria
- Aquellas actividades de difusión de resultados que se desarrollen en el marco de otros programas y proyectos del CONACYT que cuenten con un financiamiento disponible para el efecto, no podrán ser fortalecidas con este instrumento y no serán pasibles de adjudicación, salvo que, luego de una verificación, por parte del Equipo Técnico del CONACYT, las mismas no cuenten con presupuesto destinados para este efecto

7. RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES

Se podrán financiar con los fondos del programa PROCIENCIA y de Contrapartida los siguientes conceptos de gastos que deberán ser programados utilizando el “Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento” vigente, tales como:

CONCEPTO	TIPO DE GASTO	MODALIDAD DEL EVENTO	GRUPO	O.G
Contratación de servicios profesionales, para expositores internacionales no residentes en el territorio paraguayo	Misional	Virtual	100	145
Contratación de servicios profesionales de traducción, para ponencias en lengua extranjera y relacionado al evento científico	Misional	Presencial Híbrido Virtual	100	145
Contratación de servicios profesionales, para edición y diagramación de documentos relacionados a materiales surgidos del evento científico	Misional	Presencial Híbrido Virtual	100	145
Contratación de servicios profesionales, para la gestión de publicación de los materiales surgidos del evento científico	Misional	Presencial Híbrido Virtual	100	145
Contratación de servicios profesionales para la creación de plataformas digitales, relacionados al evento científico	Misional	Híbrido Virtual	100	145
Gastos bancarios (emisión de chequeras)	Administrativo	Presencial Híbrido Virtual	200	263
Contratación de servicios técnicos o profesionales, para la edición y diagramación de documentos relacionados a materiales surgidos del evento científico	Misional	Presencial Híbrido Virtual	200	266
Contratación de servicios informáticos y sistemas para la creación de plataformas digitales, relacionados al evento científico	Misional	Híbrido Virtual	200	261 269
Adquisición de pasaje aéreo, de ida y vuelta en clase económica para expositores que residen fuera del territorio paraguayo	Misional	Presencial Híbrido	200	231
Viáticos, para referentes y expositores internacionales no residentes en el territorio paraguayo	Misional	Presencial Híbrido	200	232
Alquiler del local (auditorio), para el desarrollo del evento científico	Misional	Presencial Híbrido	200	251
Alquiler de equipos de computación y sonido para el desarrollo del evento científico	Misional	Presencial Híbrido	200	252 254
Contratación de servicios de impresión de libros, revistas y proceedings, de los resultados del evento científico	Misional	Presencial Híbrido Virtual	200	262
Suscripción a plataformas de servicios digitales, tales como: ZOOM, Teams, BlueJeans, entre otros, para el desarrollo del evento científico	Misional	Híbrido Virtual	200	268
Contratación de servicios de impresión de libros	Misional	Presencial Híbrido Virtual	300	333

IMPORTANTE

El cuadro precedente, con las descripciones de los conceptos de los rubros financiables, la identificación del grupo de gasto, y los correspondientes objetos de gastos podrán ser analizados por la institución en conjunto con el equipo técnico administrativo del CONACYT.

Cada uno de los rubros financiables que requiera la realización del evento, deberá especificarse con su respectivo costo a través del módulo presupuesto en el SPI.

Criterios a considerar para los rubros financiables y límites de financiamiento.

- Para la contratación de servicios profesionales de expositores internacionales no residentes en el territorio paraguayo, se deberá realizar el pago por única ocasión y en condición de venta "contado" por el total de servicio prestado. La prestación de servicios profesionales a expositores podrá incluirse únicamente en la modalidad virtual.
- Para la contratación de servicio de traducción que acompañe las ponencias del evento, el mismo deberá ser traductor público matriculado; la nómina de traductores se encuentra en el sitio web <http://www.pj.gov.py/nominas/traductores>
- Para la contratación de servicios profesionales de traducción, se deberá realizar el pago por única ocasión y en condición de venta "contado" por el total de servicio prestado y vinculado al evento adjudicado
- Para la asignación de viáticos, la cobertura máxima a ser otorgada a cada referente internacional o expositores no residentes, en el territorio paraguayo, podrá ser de hasta 7 días. La misma deberá verse fundamentada de acuerdo al periodo de duración y desarrollo del evento científico
- Para la asignación de viáticos, se deberá realizar de acuerdo al Anexo B 03-02 de la Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN), y la categoría a ser utilizada deberá ser "Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE" para todos los casos, a fin de establecer el importe correspondiente
- Para el proceso de rendición de viáticos, se deberá realizar de acuerdo a la Ley 6511/2021 y Ley 6873/2022
- Con relación al alquiler del local, su necesidad deberá estar fundamentada conforme la cantidad de participantes y/o la carencia en la institución de infraestructura propicia para el efecto. Se establece un límite de Gs. 10.500.000 para alquiler del local por día.
- Cada uno de los rubros financiables que requiera la realización del evento, deberá especificarse con su respectivo costo en el SPI. Los rubros deben estar vinculados a actividades inherentes del evento

7.1 RUBROS NO FINANCIABLES

CONCEPTO
Adquisición de seguros médicos, aguinaldos, aportes jubilatorios, vacaciones y otros gastos en concepto de beneficios sociales en general
Gastos de servicios generales, administrativos y académicos propios de la institución como para los asociados, que fueren ajenos al desarrollo del evento, como pagos de impuestos, tasas, y gastos municipales y judiciales, gastos de fletes aduaneros por importaciones casuales, otros gastos bancarios no identificados como rubro financiable, y otros gastos similares
Adquisición de mobiliarios de oficina para uso administrativo
Adquisición de equipos de informática para uso administrativo
Contratación de servicio de ceremonial, protocolares, catering y/o gastronómicos con fondos CONACYT
Adquisición de artículos publicitarios (merchandising)
Mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transportes institucionales o de terceros
Otros gastos que no guarden relación con el desarrollo del evento científico

8. EQUIPO DEL EVENTO

El Equipo responsable de la ejecución del evento propuesto deberá estar conformado por:



Figura 3. Conformación del equipo mínimo del evento.

Así también, posterior a la adjudicación deberá integrar el equipo, el Responsable Administrativo Financiero⁷ o Director de Administración y Finanzas⁸.

a. Director del evento: Deberá pertenecer a la institución proponente, encargado de la logística de la realización del evento y nexos con el Equipo técnico del CONACYT. Se sugiere contar con formación y/o experiencia en gestión y realización de eventos científicos, cuya responsabilidad es la ejecución del evento y el cumplimiento de los compromisos asumidos, así como la articulación entre la parte técnica y administrativa de la institución beneficiaria. Así también, será responsable de mantener informado al Representante Legal y a todo el equipo de la propuesta.

Entre las actividades a desarrollar se encuentran: la gestión, firma y entrega de documentaciones requeridas, en cualquiera de sus formas (digital o en papel); así como el contacto principal entre la Institución Beneficiaria y el CONACYT.

⁷ Responsable Administrativo Financiero en caso de instituciones privadas

⁸ Director de Administración y Finanzas en caso de instituciones públicas

b. Expositores Nacionales / Expositores internacionales: Corresponden a esta categoría aquellos expertos en el área del evento, nacionales o extranjeros, con trayectoria científica sólida, respaldada por publicaciones de relevancia y estar preferentemente dedicados al tema del evento.

Los expositores internacionales invitados para los cuales se solicite apoyo económico, deberán desempeñarse como miembro de comité de juzgamiento, experto en el área o tema del evento y deberá estar vinculado con la línea de investigación del evento, y deberá expositor de trayectoria comprobada o similar debidamente fundamentado para la actividad solicitada. Esta fundamentación deberá estar reflejada en el formulario de postulación respaldado con el Currículo vitae.

El cuerpo de conferencistas/expositores del evento deberá contemplar la participación de expositores internacionales y nacionales, en relación proporcional de 2 a 1 como mínimo, respectivamente, en todas las modalidades. Esto deberá verse reflejado en el programa de actividades indicando la procedencia de los mismos junto con los temas respectivos a ser abordados en el evento. Se deberá declarar los días de estadía en el país.

Así también, en caso de que la propuesta sea pre-seleccionada, se deberá completar en la sección de Equipo del módulo Presupuesto, los datos del conferencista extranjero, incluyendo información básica en el CVPy.

En caso de adjudicación y que existiera la posibilidad de cambio de expositores, el cambio debe darse en igualdad de condiciones del expositor evaluado y adjudicado, es decir, de igual o mayor trayectoria en el tema a ser abordado. Este proceso se detalla en la Guía de Ejecución del instrumento.

c. Responsable Administrativo o Director General de Administración y Finanzas: Es el responsable de la gestión administrativa y financiera; deberá estar debidamente autorizado a través de acto administrativo o similar de la Institución proponente. Estará encargado de la administración de los recursos adjudicados al Evento, de los procedimientos de ejecución de los ingresos y gastos, de los registros contables, financieros, patrimoniales y de tener toda la documentación respaldatoria de las operaciones presupuestarias, financieras y contables, además de elaborar y firmar la rendición de cuentas en función al informe de avance técnico e informe final.

En caso de requerimientos de las instancias de control, deberá proveer al CONACYT la documentación original. El mismo deberá asistir a todas las reuniones y capacitaciones a las que fuera convocado por el CONACYT y trabajar de forma articulada con el Director del Evento.

Para aquellos expositores investigadores residentes en Paraguay que no cuenten con una categorización PRONII, en cualquiera de sus niveles y con estado activo, deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Investigadores; para realizar el registro se debe ingresar a la plataforma del Sistema de Postulación a Instrumentos – SPI del CONACYT <https://spi.conacyt.gov.py/user>.

9. RESTRICCIONES PARA LA POSTULACIÓN

9.1 RESTRICCIONES PARA LA INSTITUCIÓN PROPONENTE Y ASOCIADA

- No podrán postular aquellas instituciones que cuente con alguna resolución de inhabilitación en contratos anteriores de cualquier instrumento de financiación del CONACYT.

9.2 RESTRICCIONES PARA LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO

- No podrán postular personal nombrado, servidor público o colaboradores que presten servicios en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología⁹
- No podrán postular aquellos integrantes del equipo, que cuenten con una resolución vigente o documento de inhabilitación en contratos anteriores, de cualquier instrumento de financiación del CONACYT para algún integrante del equipo.
- De verificarse la existencia de alguna incompatibilidad, el CONACYT, de acuerdo a la oportunidad de su detección, dejará sin efecto su admisión o dispondrá el término anticipado del mismo.

10. PROCEDIMIENTOS DE LA VENTANILLA

La modalidad de postulación será ventanilla abierta en dos etapas, la primera será la postulación del perfil del evento y aquellos que sean pre-seleccionados, estarán habilitados para la postulación de la propuesta completa y su evaluación técnica correspondiente.

Importante:

Sólo serán pre-seleccionadas aquellas postulaciones cuya fecha recepción por el equipo técnico en el SPI, sea de al menos 4 (meses) meses anteriores a la fecha de inicio del evento. Este tiempo es el estimado para la evaluación, firma de contrato y desembolso.

Para ello se deberá tener en cuenta **que en caso de ajustes de la postulación antes de su pre-selección y evaluación, el plazo asignado será de 10 días hábiles**, posterior a este tiempo las postulaciones serán canceladas por sistema.

Los retrasos que estos ajustes pudieran causar, son de exclusiva responsabilidad de la institución proponente.

10.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN

La institución postulante deberá estar inscrita en el Registro de Organizaciones de Ciencia y Tecnología e Investigación (ROCTI) en forma obligatoria y presentar todos los documentos pertinentes del Registro para su verificación, además de haber completado la encuesta de Actividades de Ciencia y Tecnología (ACT) del último periodo solicitado.

⁹Se tendrá en cuenta lo establecido en las Resoluciones CONACYT: N°606/2019, N°657/2019 y N°44/2020

Se distinguen los procedimientos de la ventanilla detallados a continuación:

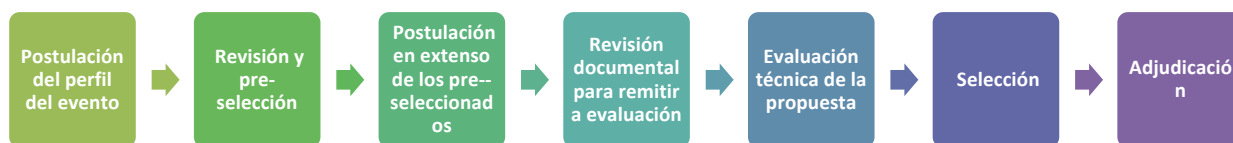


Figura 4. Procedimientos para la adjudicación.

10.1.1 POSTULACIÓN DEL PERFIL DEL EVENTO

En esta etapa, la institución proponente deberá llenar el formulario en el SPI, según los datos solicitados. En esta etapa, se requerirá de informaciones generales, a fin de realizar una pre-selección de aquellos que serán sometidos a la evaluación técnica.

10.1.2 REVISIÓN Y PRE-SELECCIÓN

El Equipo Técnico del CONACYT revisará la documentación recibida y procederá a la pre-selección de las propuestas que hayan dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta guía. Se aclara que en esta etapa se revisará la correspondencia de la propuesta según los requisitos de en la presente guía, de acuerdo a los criterios detallados a continuación.

El CONACYT podrá remitir solicitudes de ajustes, no obstante, los retrasos que estos ajustes pudieran causar, son de exclusiva responsabilidad de la institución proponente.

Se considerarán como criterios para la preselección los siguientes puntos y en caso de no cumplir con alguno de los mismos, la propuesta no será preseleccionada;

- a) **Registro de Organizaciones de Ciencia, Tecnología e Innovación (ROCTI) en estado actualizado y presentado.** Para que la propuesta sea pre-seleccionada, el Estatuto de la Institución que avala que la misma realiza actividades de I+D, debe estar en estado "verificado" o en su defecto "presentado" en el ROCTI. Si la institución no declara la realización de I+D en su estatuto, no será considerado como elegible.
- b) **Cumplimiento contractual (técnico y financiero)** a la fecha de postulación, los compromisos vigentes con el CONACYT por parte de las instituciones proponentes y asociadas deben encontrarse sin pendientes (se considerarán todas las líneas de financiamiento disponibles).
- c) **Compromisos pendientes** a la fecha de cierre de la postulación de la institución, lo cual aplica tanto para la institución proponente como para la asociada. En este criterio se verificará que ambas instituciones no adeuden documentación o recursos a devolver pendientes en contratos anteriores con el CONACYT.
- d) **Fecha de realización del evento.** Se verificará que la fecha del evento sea como mínimo 120 días corridos anteriores, contando desde la fecha recepción de la propuesta por el equipo técnico en el SPI.
- e) **Asociatividad entre la proponente y otras instituciones,** se debe presentar al menos 1 institución asociada.
- f) **Resoluciones de inhabilitación de la institución proponente o asociada y/o miembros del equipo del evento.** Se verificará que dichas instituciones y/o miembros de equipo, no cuenten con resoluciones de inhabilitación.
- g) **Justificación de la vinculación de los expositores internacionales.** Se deberá evidenciar el tema de la ponencia y la trayectoria del experto para el cual se observará el CV postulado.

- h) **Comité científico**, en caso que el evento presente ponencias revisadas por pares deberá contar con un comité científico que avale el mismo.
- i) **Formulario ACT del año 2021 completo.**
- j) **Verificación de la correspondencia del evento con alguna de las líneas de investigación** perseguidas por la institución, de acuerdo a lo declarado en ACT 2021. Se deberá evidenciar el tema de la ponencia y la línea de investigación de la institución en la que se enmarca el evento. Se revisará lo declarado en ACT y se verificará en la postulación si corresponde a la línea de investigación del evento. Si no se evidencia esta correspondencia, la propuesta no será pre-seleccionada.
- k) **Plazo no mayor a los 9 meses de ejecución.** El tiempo máximo solo será aceptado para la edición y publicación del documento surgido del evento, en caso de no verificarse este ítem, la postulación no será pre-seleccionada.
- l) **Equipo mínimo**, integrado por el Director del evento, Expositor internacional y nacional (cumplimiento de la relación 2:1 respectivamente).
- m) **Duración de la estadía** de cada expositor internacional (exclusivamente) declarado que se encuentra limitada a un máximo 7 (siete) días fundamentado en el periodo de realización del evento, incluida su justificación.
- n) **Justificación del presupuesto solicitado:** se verificará que los presupuestos solicitados no excedan el monto máximo a adjudicar en la presente ventanilla. En el caso que se solicite alquiler del local deberá justificarse en cuanto a la envergadura del evento y que la institución proponente no cuenta con un espacio acorde para el desarrollo del evento y el número de participantes, si esto no se evidencia, la propuesta no será pre-seleccionada.
- o) Todas las propuestas serán pasibles de verificación del reglamento de conflicto de intereses refrendado por el CONACYT disponible en:
https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload_editores/u454/Res-606-Conflicto-de-interes.pdf
https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/prociencia2/u6/Res_044.pdf
En caso de verificarse un caso, la propuesta no será pre-seleccionada.

En caso que la propuesta no haya sido pre-seleccionada, el CONACYT remitirá a la Institución postulante una devolución con los motivos, el postulante podrá realizar ajustes y volver a postular. Tener en cuenta que para dichos ajustes el plazo asignado será de 10 días hábiles, posterior a este tiempo las postulaciones serán canceladas por sistema.

Se solicita la institución presentar de la forma más completa posible, a fin de evitar retrasos en los ajustes, considerando que esto puede afectar la realización del evento en tiempo y forma.

10.1.3 POSTULACIÓN DEL EVENTO EN EXTENSO

Todas las propuestas que hayan sido pre-seleccionadas, serán habilitadas para presentar la propuesta de forma detallada en el SPI, incorporando todo lo solicitado en el formulario de postulación, a fin de que el evaluador cuente con la información suficiente para realizar el proceso de evaluación.

La institución proponente deberá iniciar la carga del formulario de postulación en el que se solicitarán, entre otros documentos, una nota de presentación de la propuesta (Formulario Anexo 1) dirigida a la Presidencia del CONACYT firmada y sellada por el Representante legal.

"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

La asociación entre instituciones deberá declararse en la nota mencionada, así como la presentación de un memorando de entendimiento por institución asociada (Formulario Anexo 2). Se recalca que la asociatividad es de carácter obligatorio.

En el formulario de Postulación se considerará:

- a) Llenar las secciones del Formulario de postulación y adjuntar documentos escaneados de manera legible, en todos los casos que se solicite.
- b) En las secciones correspondientes, adjuntar los Currículo vitae de los expositores (nacionales e internacionales) avalados por la institución proponente. En el caso de expositores internacionales, se deberá adjuntar la copia del pasaporte vigente o cédula de identidad (para los paraguayos residentes en el extranjero).
- c) Los CV deberán contener los siguientes campos básicos, conforme al CVPy: Datos generales, Áreas de actuación, Formación, Actuación profesional, Producción científica, Formación de Recursos Humanos. El contenido de los CV tendrá carácter de declaración jurada. En caso de solicitar apoyo económico con fondos adjudicados para algún expositor extranjero, se deberán completar también dichos campos del CVPy a los efectos de poder relacionarlo con el módulo de Rendición Financiera del SPI e imputar los gastos. Todos los CVs deben estar en estado público para la evaluación técnica.
Si el CONACYT considera, al momento de la evaluación que el documento presentado no cumple con las características mencionadas en el punto anterior no será parte del proceso de evaluación, por lo que, en caso de ser adjudicado el evento, no se otorgará los fondos para el expositor, disminuyéndose el monto solicitado.
- d) Respuesta favorable del expositor invitado a la Carta de invitación por parte del Comité Organizador.
- e) Currículo vitae del referente internacional invitado avalado por la institución proponente además de la copia del pasaporte vigente o cédula de identidad (para los paraguayos residentes en el extranjero).
- f) Aval de la institución a la que pertenece el expositor, si corresponde.
- g) Agenda o contenido programático cuasi definido del evento científico, el mismo debe responder a los objetivos y propósito del evento.
- h) Declaración jurada de compromiso de vinculación, en caso de instituciones que no pertenezcan a las Instituciones de Educación Superior (IES) (Formulario Anexo 3).
- i) Memorando de entendimiento firmado por la institución asociada, el mismo deberá contener membrete o sello (Formulario Anexo 2).

Importante:

- El contenido de los formularios tendrá carácter de declaración jurada. El CONACYT solicitará la presentación de toda documentación de respaldo, cuando lo considere pertinente.
- La postulación en tiempo y forma es responsabilidad de la Institución proponente.
- La institución podrá solicitar financiamiento a terceros en carácter de asociados para los rubros que no se encuentren en la lista de rubros elegibles y/o sean solicitados al CONACYT. Sin embargo, tiene que consignarse de qué naturaleza es el aporte del otro financiamiento (inscripciones, aportes privados, auspicios, etc.), a modo de declaración jurada como documento adjunto del formulario de Postulación (Memorando de entendimiento Formulario Anexo 2).
- Las tareas de postulación en el SPI deben ser finalizadas para que el CONACYT reciba la propuesta.

10.1.4 REVISIÓN DOCUMENTAL PARA REMITIR A EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRE-SELECCIONADAS

El equipo técnico verificará que toda la documentación requerida en el apartado anterior, esté completa y presentada tal como lo establece la presente guía, en la sección de postulación (los anexos a ser completados no podrán ser modificados en las proformas suministradas, información solicitada ausente, etc.). Los documentos deberán estar firmados y con membretes o sellos.

El CONACYT podrá remitir solicitudes de ajustes y solamente aquellas que superen esta etapa, serán remitidas a evaluación técnica.

10.1.5 EVALUACIÓN

Las postulaciones pasarán a la evaluación por un investigador categorizado en el Programa Nacional de Incentivos a los investigadores (PRONII) del área de la propuesta.

El presupuesto solicitado para la realización del evento será analizado junto con la propuesta en el proceso de evaluación. Se tendrá en cuenta la relación entre el monto solicitado, su pertinencia conforme a la modalidad y actividades propuestas. El CONACYT se reserva el derecho de realizar modificaciones según lo considere.

Las propuestas deberán alcanzar el puntaje mínimo en cada uno de los criterios establecidos para pasar a la siguiente etapa de selección. El puntaje global mínimo requerido para superar la evaluación técnica es de 80 puntos.

En esta etapa, las propuestas serán evaluadas conforme se detalla en la tabla a continuación:

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

Criterio de evaluación	Ponderación (%)	Objeto de valoración	Componentes a ser valorados
Relevancia, pertinencia y calidad del Evento	50	Objetivos y Justificación del evento (50%)	- Objetivos claros y posibles a ser alcanzados con la realización del evento propuesto. - La justificación se encuentra fundamentada y se condice con la necesidad de abordar el tema del evento propuesto. - La propuesta aportará a la actualización del conocimiento.
		Agenda temática y programa propuestos para el desarrollo del evento (20%)	- Vinculación con la/s línea/s de investigación de la Institución proponente. - El potencial para fortalecer las líneas de investigación y redes científicas de la Institución. - El aporte del evento al intercambio científico o tecnológico
		Alineación de la propuesta con el Plan Nacional de Desarrollo 2030, ejes temáticos de la ciencia y/o misión y agenda propia de la institución. Se busca conformar redes de investigación con la realización del evento.(30%)	- Relevancia nacional y encuadre a las áreas de la ciencia atendidas en la ventanilla. - Vinculación entre la agenda y la descripción y objetivos del evento. - Vinculación del evento con estrategias del PN 2030 y contribución a la consecución de mejores niveles de desarrollo económico y social. - Capacidad de propiciar la articulación entre los sectores académico, científico y socio-productivos, así como el establecimiento de redes de investigación.
Antecedentes académicos y profesionales del expositor	30	Currículo vitae del expositor invitado (100%) Se tendrá en cuenta el Currículo vitae del expositor invitado por la institución proponente.	- Compatibilidad de la formación, cualificación del plantel expositor con el nivel y área del evento - El expositor cuenta con experiencia y capacidad demostrada para el desarrollo de las actividades del evento.

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

Criterio de evaluación	Ponderación (%)	Objeto de valoración	Componentes a ser valorados
		Si el CV de alguno de los expositores solicitados no se encuentra completo conforme la solicitud del punto 8.b, no será parte del proceso de evaluación.	- Expositores poseen publicaciones en libros, revistas nacionales e internacionales, así como presentaciones en congresos, seminarios, etc. nacionales e internacionales. - El vínculo entre la formación académica, experiencia del expositor y el tema que desarrollará en el evento. - Coherencia de la composición del plantel expositor con las necesidades temáticas del evento. - Equilibrio en la cantidad de expositores nacionales e internacionales - Además, si es posible el establecimiento de redes de investigación con pares nacionales.
Competencia de los organizadores 10%	10	Antecedentes de la institución en la realización de eventos científicos y/o actividades de I+D enmarcadas en la línea de investigación de la misma. (60%)	- La experiencia previa en eventos de la IB proponente; - La presencia de comité organizador; - La periodicidad del evento; - El compromiso de la Institución asociada, en caso de contar con una, incluso su experiencia en la organización de eventos;
		Listado de los medios de divulgación de los eventos realizados(20%)	La promoción de medios de divulgación del aporte científico del evento;
		Aspectos de promoción y difusión del evento (20%)	Planes y estrategias de promoción y difusión del evento con base al público objetivo del evento.
Presupuesto 10%	10	Se tendrá en cuenta la coherencia entre la planificación de actividades del evento y el presupuesto solicitado para la ejecución de las mismas. Serán considerados los montos solicitados para cada rubro, entre otros (100%)	Asignación coherente y oportuna de los ítem contemplados para la ejecución del evento e importes razonables

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

10.1.6 SELECCIÓN DE EVENTOS A SER ADJUDICADOS

La selección se realizará posterior a la evaluación técnica. La adjudicación se otorgará a aquellas propuestas que estuvieren mejor posicionadas conforme el resultado del proceso de evaluación. El presupuesto será distribuido en porcentajes según las áreas de la ciencia, tal como se mencionó anteriormente.

El procedimiento será como se detalla a continuación:

- a.** Se elaborará un listado que tendrá en cuenta el puntaje obtenido como resultado del proceso de evaluación.
- b.** Se verificará la cantidad de eventos adjudicados a la institución, en la ventanilla vigente. Se limitará a 3 (tres) adjudicaciones consecutivas.
- c.** Se distribuirá el presupuesto según los porcentajes establecidos en cada área de la ciencia.
- d.** El listado será presentado al Consejo del CONACYT para su consideración.
- e.** El Consejo se reserva el derecho de modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que algún ítem solicitado no es pertinente.
- f.** La cantidad de propuestas a ser financiadas estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria, los porcentajes establecidos en la presente guía y de acuerdo a las metas del programa.

En caso que los resultados sean similares posterior a los criterios de selección se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- a) Mejor puntaje en la dimensión de Relevancia, pertinencia y calidad del Evento
- b) Mejor puntaje en la dimensión de Antecedentes académicos y profesionales del expositor
- c) Mejor puntaje en la dimensión de Competencia de los organizadores

11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas aprobadas por el Consejo del CONACYT para su cofinanciación serán incluidas en la Lista de Eventos Adjudicados a ser comunicada a través del SPI a los proponentes y divulgada públicamente a través del Sitio Web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).

Los eventos que no hayan sido adjudicados podrán ser presentados al CONACYT en siguientes ventanillas según calendario previsto. En este sentido, cada proponente podrá acceder a las recomendaciones cualitativas, preservando el anonimato del evaluador. No serán entregados los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación técnica, y tampoco resultados de evaluaciones que pertenecen a otras instituciones.

La comunicación sobre los resultados incluirá oportunidades de mejora y comentarios, que podrán ser aprovechados para una nueva presentación al CONACYT en futuras ventanillas.

Para las solicitudes de aclaración de las evaluaciones, el plazo será establecido al momento de comunicar los resultados de la ventanilla.

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

Los resultados de las evaluaciones serán inapelables. Solo se podrán realizar solicitudes de aclaración de modo a que las instituciones puedan conocer el proceso de evaluación seguido y los aspectos a mejorar para futuras convocatorias. Este proceso es realizado a través del SPI.

La postulación a la presente ventanilla implica el conocimiento y la aceptación de la guía de bases y condiciones y la documentación de respaldo de la postulación. La información y documentación entregada tienen carácter de declaración jurada.

12. DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL EVENTO

La Dirección de Comunicación y Divulgación del CONACYT (DCD) estableció procedimientos necesarios para coordinar de manera eficiente los procesos de difusión y visibilidad de las actividades realizadas por las instituciones beneficiarias, en el marco del Programa PROCIENCIA. En ese contexto, se solicita que los eventos adjudicados realicen las siguientes acciones:

- Divulgar en la página web institucional, y en caso de contar con redes sociales (Facebook o Instagram o Twitter) deberá ser publicado todo lo relacionado al evento.
- Designar a un representante del evento para dar entrevistas y proporcionar información relevante a los medios de comunicación, o para elaborar materiales de difusión con el equipo del CONACYT.
- Realizar reportes periódicos a la Dirección de Comunicación y Divulgación-DCD del CONACYT, sobre los avances del evento y resultados finales.
- Realizar registro fotográfico y audiovisual de todas las etapas de evento y proporcionar el material a la Dirección de Comunicación y Divulgación del CONACYT.
- Realizar materiales de difusión como trípticos, dípticos, afiches, libros, invitaciones, para los eventos.
- Contar con una ficha de contacto del equipo de trabajo, con sus respectivos datos (número de teléfono y correo).
- Utilizar obligatoriamente la Guía de Visibilidad: <https://www.conacyt.gov.py/guia-devisibilidad-prociencia>, donde se especifica la forma correcta de aplicar los logos en todos los materiales generados.

Importante:

La difusión de los resultados de los proyectos financiados por el CONACYT en publicaciones científicas debe incluir la mención al CONACYT como el organismo de financiación, para la generación de indicadores de la producción científica de Paraguay.

Las referencias al CONACYT y sus programas, proyectos e instrumentos de financiación en publicaciones y artículos científicos de revistas indexadas en bases de datos internacionales como Scopus, Web of Science, PubMed, deben realizarse de forma correcta y de la siguiente manera:

- (i) Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Paraguay.
- (ii) Programa Paraguay para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.
- (iii) Instrumento (se indica el instrumento a través del cual se recibió el financiamiento).
- (iv) El acrónimo CONACYT, PROCIENCIA y del o los instrumentos.
- (v) El código de adjudicación del proyecto.
- (vi) El número de contrato de financiación.

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- Los eventos a ser financiados deberán ser realizadas a posteriori de la firma del contrato entre la institución proponente y el CONACYT. No se financiarán eventos realizados antes de la firma de contrato. Solamente los pasajes podrán ser reconocidos a partir de la fecha de la resolución de adjudicación.
- La postulación será presentada por la institución que realizará el evento científico y/o tecnológico, y se le otorgará el apoyo a aquella que haya cumplido con los requisitos señalados en estas bases y condiciones.
- Para aquellos casos en que se solicite cofinanciamiento para un evento que es realizado en el marco de otro de mayor envergadura, la solicitud de cofinanciamiento deberá ser para este último. En caso de que se presenten postulaciones de eventos de similares características o en el marco de otro también postulado, prevalecerá el evento de mayor envergadura.
- El CONACYT podrá solicitar documentación adicional o de respaldo en cualquiera de sus etapas de gestión, y así, esta documentación como la información entregada en la postulación a través del formulario en la plataforma SPI, tienen un carácter de declaración jurada.
- El presupuesto presentado en la postulación para evaluación puede ser ajustado por el CONACYT si la misma es pasible de adjudicación, en caso de considerar que el monto o algún ítem solicitado no son pertinentes, pudiéndose otorgarse un monto menor al solicitado, para lo cual la institución proponente no tendrá derecho a reclamo.
- El cofinanciamiento involucra la presentación de informe técnicos de avance (en caso que supere 4 meses de ejecución) y final acompañados de medios de verificación del evento y una rendición de cuentas que deberán ser aprobados antes del cierre de vigencia del contrato.
- La institución deberá presentar al CONACYT, además del informe técnico y de rendición de cuentas, la presentación de los resultados de la encuesta de satisfacción del evento completada por los participantes del evento, un documento en carácter de declaración jurada del costo total del evento y un resumen del evento de los temas tratados en el mismo con la finalidad de publicarla en un repositorio de los eventos cofinanciados de acceso público en la página web del CONACYT. De igual manera, este resumen deberá tenerlo disponible en la página web de la institución proponente y asociada, si fuere el caso. **En caso de no cumplir con este requisito, la institución no podrá postularse a otros periodos de la ventanilla, en tanto no regularice el compromiso.**
- Todos los eventos adjudicados deberán mencionar al CONACYT como institución que apoya el evento, siguiendo las normas de visibilidad establecidas en: <http://www.conacyt.gov.py/guia-de-visibilidad-conacyt>. Sin embargo, esta mención no supone una co-organización, ni declaración de interés institucional o Nacional alguna.

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

ANEXO 1. MARCO DE REFERENCIA Y GLOSARIO UTILIZADO PARA LA VENTANILLA ABIERTA AL INSTRUMENTO EVENTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS EMERGENTES

1. **Clasificación de eventos:** por su Carácter, por su Naturaleza, por Tipo y por Áreas de Interés.
- 1.1. **Por su carácter:**
 - i. **Congreso:** Se caracteriza por una reunión formal de las personas pertenecientes a grupos de profesionales con el mismo interés, con el fin de analizar, discutir y llegar a conclusiones sobre un tema en general, que se pueden también exponer a través de subtemas y diversas modalidades: panel, conferencia, debate, mesa redonda, simposio, demostración, exposición, cursos y feria.
 - ii. **Foro:** Evento que se caracteriza por el intercambio de información y la discusión de ideas, con la presencia de grandes audiencias. Su objetivo es lograr una efectiva participación de la audiencia, que debe ser sensibiliza y motiva.
 - iii. **Conferencia:** Se caracteriza por presentar un tema informativo, científico o técnico, por expositores reconocidos por su trayectoria a un gran número de personas.
 - iv. **Jornadas:** Son eventos específicos de grupos profesionales que llevan a cabo para discutir temas que no han sido o no serán discutidos por lo general en un Congreso.
 - v. **Panel:** Evento que se caracteriza por un marco de presentación en la que un orador principal y un grupo de cuatro a cinco panelistas exponer sus puntos de vista sobre un tema predeterminado. Su organización, que integra las reglas de la conferencia y la mesa redonda, permite al público conocer todos los puntos de vista sobre una situación, lo que hace posible que los participantes reflexionen, preguntar y discutan puntos de interés común.
 - vi. **Simposio y mesa redonda:** Evento que se realiza para la presentación de un tema de gran interés, técnico o científico, a un público seleccionado, con la participación de expertos. El Simposio difiere de la mesa redonda ya que los expositores no debaten entre sí, aunque sus manifestaciones son sobre el mismo tema. El coordinador o mediador al final, presenta una conclusión, que representa la mayoría de las opiniones que se someterá a la aprobación del grupo y se transforma en el documento, que servirá orientación para el área.
 - vii. **Seminario:** Evento que se caracteriza por la presentación sobre el tema de interés común de la audiencia, con los expositores en el mismo nivel de conocimiento acerca de lo que se presentando. Es normalmente encuentro dirigido a aprender.
 - Se puede dividir en tres etapas:
 - a. Exposición - el expositor conduce al público el tema investigado.
 - b. Discusión - el asunto es discutido por todos los que expresar sus opiniones sobre los diversos aspectos del tema.
 - c. Conclusión - después de recoger las opiniones. El coordinador envía para aprobación del grupo, lo que genera un documento con recomendaciones.
- 1.2. **Por su naturaleza:**
 - i. Nacionales
 - ii. Internacionales
 - iii. Nacionales con participación Internacional.
- 1.3. **Por tipo:**
 - i. Empresariales
 - ii. Institucionales
 - iii. Sociales
 - iv. Educativos
 - v. Religiosos.
- 1.4. **Por áreas de interés:**
 - i. Científicos
 - ii. Económicos
 - iii. Académicos
 - iv. Políticos
 - v. Musicales o Recreativos
- vi. Deportivos